



Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
05 NOV. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTABILIDAD GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFERENDACION	
Asesor	
Asesor	
Asesor	
Asesor	
Asesor	
Asesor	

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8414

Santiago, 27 de Octubre de 2009

VISTOS: **NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, los causahabientes de el Sr. : FICK ESPINA RODOLFO ARTURO RUT : 03669379-7, que a continuación se señalan, QUIÑONES DONOSO SARA DEL C. Rut 04710411-4 FICK QUIÑONES PAULA A. Rut 12107886-4 ; sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre de 1998
01 de Octubre de 1999
01 de Diciembre de 1999
01 de Diciembre de 2000
01 de Diciembre de 2001
01 de Diciembre de 2002
01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Mayo de 2006
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : FICK ESPINA RODOLFO ARTURO RUT N° 03669379-7 fallecido con fecha 02 de Mayo de 1994, ex-trabajador de U.C.V. TELEVISION, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
QUIÑONEZ DONOSO SARA DEL C.	4710411-4	

Fecha Inicio : 01 de Septiembre de 1998 \$ 59.323

- Las interesadas, a partir de la fecha antes señalada dejarán de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja-----	Resolución-----	Fecha-----
EMPART	8513	24/06/1994

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$ 61.862
	01 de Octubre de 1999	\$ 68.662
	01 de Diciembre de 1999	\$ 70.420
	01 de Diciembre de 2000	\$ 73.716
	01 de Diciembre de 2001	\$ 75.979
	01 de Diciembre de 2002	\$ 78.971
	01 de Diciembre de 2003	\$ 80.929
	01 de Diciembre de 2004	\$ 83.859
	01 de Diciembre de 2005	\$ 92.245
	01 de Diciembre de 2006	\$ 94.201
	01 de Diciembre de 2007	\$ 101.210


Nombre	Rut	Monto
FICK QUIÑONES PAULA A.	12107886-4	

Fecha Inicio : 01 de Septiembre de 1998 \$ 18.559

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$ 18.559
	01 de Diciembre de 1999	\$ 19.034
	01 de Diciembre de 2000	\$ 19.925
	01 de Diciembre de 2001	\$ 20.537
	01 de Diciembre de 2002	\$ 21.145

- La Pensión No Contributiva de orfandad se cancelará hasta 31-12-2002.

Lo que manuscrito a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

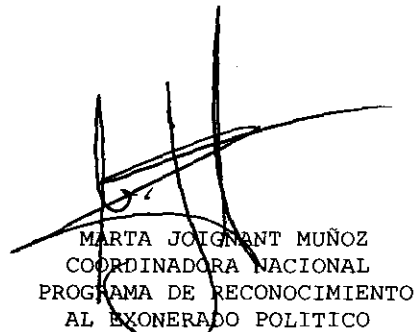
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 10 de Mayo de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

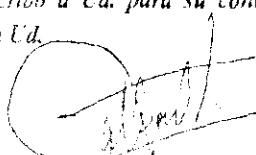
ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior